

## DECRETO N° 0000135/2017

Visto el texto libre 75/2017, en el que se proponen por la Técnico Municipal de Educación y Cultura, las bases del concurso de Carnaval.

### DECRETO:

- .- Se hagan los trámites contables necesarios para su puesta en marcha
- .- Aprobación de las bases del carnaval en los siguientes términos

#### BASES DEL CARNAVAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO

SÁBADO 25 DE FEBRERO DE 2017, 18:00h

El concurso de disfraces del Carnaval 2017, organizado por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, se regirá por las siguientes

#### BASES

1. Las inscripciones se podrán realizar en el ayuntamiento, de lunes a viernes, **de 8:30 a 14:30 horas, entre los días 1 y 24 de febrero, o el mismo día del concurso, desde una hora antes del inicio del pasacalle, en la plaza de la Constitución.**
2. Todos los inscritos en los concursos deberán participar en el pasacalle. Esta condición es indispensable.
3. Para optar a los premios del concurso, los participantes deberán estar empadronados en el municipio de Velilla de San Antonio, condición se acreditará en el momento de recibir los cheques regalo de los premios.
4. Quienes participen en los concursos solo podrán inscribirse en una categoría y solo tendrán opción a recibir uno de los premios.
5. Los premios se otorgarán conforme al fallo del jurado, que emitirá su veredicto valorando de uno a cinco cada uno de los siguientes criterios:
  - Creatividad:** se valorarán la improvisación y la originalidad de los materiales utilizados para la confección de los disfraces.
  - Puesta en escena:** se valorarán la participación, la simpatía y animación durante el pasacalle, así como sobre el escenario de La Cantera.
  - Trabajo realizado:** se valorarán el trabajo manual y el esfuerzo en la elaboración de los disfraces.
6. El fallo del jurado será inapelable.

7. Los premios no podrán declararse desiertos.
8. La composición del jurado la establecerá la Concejalía de Cultura. El jurado estará formado por personas vinculadas al comercio local.
9. Los premios serán vales canjeables en los establecimientos de la localidad adheridos al programa **Cheque Regalo** del ayuntamiento (Fecha límite para canjear los cheques, 1 de noviembre del 2017).
10. La participación en el concurso de disfraces implica necesariamente la aceptación de todas y cada una de sus bases.

## **PREMIOS Y CATEGORÍAS**

### **Comparsas adultos ( A partir de 16 años)**

(tres o más componentes/75% adultos):

- Primero: cheque regalo de 300 euros y diploma.
- Segundo: cheque regalo de 200 euros y diploma.
- Tercero: cheque regalo de 100 euros y diploma.

### **Individual adultos ( A partir de 16 años)**

(uno o dos componentes):

- Primero: cheque regalo de 150 euros y diploma.
- Segundo: cheque regalo de 100 euros y diploma.
- Tercero: cheque regalo de 75 euros y diploma.

### **Comparsas infantiles** (tres o más componentes/75% infantiles):

- Primero: cheque regalo de 200 euros y diploma.
- Segundo: cheque regalo de 150 euros y diploma.
- Tercero: cheque regalo de 100 euros y diploma.

### **Individual infantil** (uno o dos componentes):

- Primero: cheque regalo de 100 euros y diploma.
- Segundo: cheque regalo de 75 euros y diploma.
- Tercero: cheque regalo de 50 euros y diploma.

En Velilla de San Antonio, a 24 de Enero de 2017.

*Ante mí, el Secretario General*

*La Alcaldesa-Presidenta*

*Fdo.: Jesús Santos Oñate*

*Fdo.: Antonia Alcázar Jiménez*